
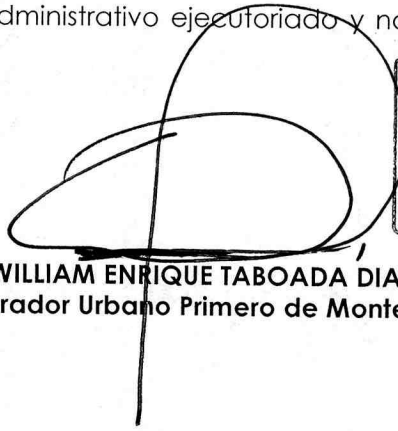


CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), vencido el termino de ejecutoria queda en firme la **RESOLUCIÓN No. 3673-2021**, por medio de la cual **se declara desistida la solicitud de Licencia Urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para de edificación unifamiliar en un (1) piso, del predio con nomenclatura urbana C 29 No. 13 A 35 W del Barrio del Dorado de la ciudad de montería**, solicitado mediante **Radicado No. 23001-1-21-0167**, por **EVIS EDITH MESTRA CONTRERAS**, Identificada con cédula de ciudadanía **No. 50.937.953**, actuando en calidad de apoderada de **WILLIAM JOSE MAUSSA CARDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 78.751.748**.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **EVIS EDITH MESTRA CONTRERAS**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al termino de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **EVIS EDITH MESTRA CONTRERAS**



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería